

Señores
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
E. S. D.

ACCION DE TUTELA

ACCIONADO: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO

CARELY ANDREA PASTÁS CARVAJAL identificada con la C.C. N. 37012.914 de Ipiales Nariño, domiciliada en este municipio en virtud del Artículo 86 de la Constitución Política de Colombia me permito interponer acción de Tutela en contra del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño con base en los siguientes:

H E C H O S:

- 1.** En la actualidad soy empleada judicial en carrera, mi cargo es de SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIBUNDOY (Putumayo), habiendo ingresado en carrera judicial el día 1 de junio de 2010.
- 2.** El día 17 de enero de 2023 solicité traslado por carrera tanto al JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE PASTO como al Juzgado Primero Penal de Garantías de Pasto hoy Sexto Penal de Garantías ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño.
- 3.** Desde el mes de enero del 2023 he estado preguntando por el concepto de traslado que debe emitir el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño y siempre se me informó que cuando el concepto es desfavorable lo notifican al correo electrónico a través de una resolución debidamente motivada y que en caso contrario es porque el concepto es FAVORABLE.
- 4.** El día de hoy (29-06-2023) me comuniqué con una empleada del Consejo seccional de la Judicatura de Nariño quien vía telefónica me informó que mi concepto había sido desfavorable respecto del traslado al JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE PASTO pero que al parecer el anterior empleado que estaba encargado de este tema no me lo notificó.
- 5.** El día de hoy (29-06-2023) hablé personalmente con el señor JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE PASTO quien me informó que el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño le envió la lista de elegibles del cargo de secretario en propiedad de ese Despacho y o que No había ningún concepto de traslado favorable y que por ende el día de ayer (28-06-2023) profirió la Resolución haciendo el nombramiento al primero de la lista de elegibles.
- 6.** Teniendo en cuenta los anteriores hechos solicito la protección de mi derecho fundamental al debido proceso por cuanto el Consejo Seccional de la Judicatura no me notificó del concepto que rindió respecto del traslado al JUZGADO SEGUNDO DE

PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE PASTO para así haber podido ejercitar las herramientas jurídicas en caso de que éste hubiese sido desfavorable.

PRETENSIONES:

PRIMERO: Sírvase señor Juez Constitucional tutelar mi derecho fundamental del debido proceso y ordenar al H. Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño que me notifique la Resolución por medio de la cual se resolvió mi solicitud de traslado al Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Pasto.

SEGUNDO: Ordenar al JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE PASTO suspender el trámite de nombramiento y posesión para proveer el cargo de secretario en propiedad de dicho Despacho hasta tanto se agote en debida forma la solicitud de traslado que elevé ante el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Pasto.

MEDIDA PROVISIONAL

Teniendo en cuenta que el JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE PASTO está adelantando el trámite de nombramiento para proveer el cargo de secretario en propiedad de ese Despacho, le solicito al señor Juez Constitucional adopte como medida provisional profiriendo la orden del caso dirigida al JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE PASTO a fin de que suspenda de dicho trámite administrativo hasta tanto se resuelva la presente Acción de Tutela, so pena de causar un perjuicio irremediable, pues no existe otra medida que pueda evitar que la vulneración de mis derechos fundamentales.

PRUEBAS

Me permito presentar las siguientes:

1. Solicitud de traslado elevada por la suscrita ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño.
2. Pantallazo de envío de la solicitud de traslado elevada ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño
3. Copia de la Cédula de Ciudadanía.

JURAMENTO

Informo la suscrita bajo la gravedad del juramento que no he presentado esta misma acción respecto de los hechos y pretensiones acá esgrimidos ante otra autoridad judicial diferente, ni ha obrado temerariamente al incoar esta acción.

NOTIFICACIONES

La suscrita accionante:

Dirección: Carrera 22 con calle 22-44 Edificio La Pampa de San Sebastián Apartamento 901 (Putumayo) Celular: 317 8309231

Email: cpastasc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CELULAR 3178309231

Accionado: Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño.

Dirección: Calle 19 No. 23 – 00 Edificio interior Piso 2 Palacio de Justicia, Barrio Centro, Pasto (Nariño).

No siendo más el motivo, me suscribo de los Señores Magistrados. Atentamente,

CARELY ANDREA PASTÁS CARVAJAL

C.C. No: 37012.914 de Ipiales

Sibundoy, 16 de Enero de 2023

Señores:

H. Consejo Seccional de la Judicatura

Calle 19 No. 23 – 00 Segundo Piso - Palacio de Justicia
Pasto (Nariño)

REFERENCIA: SOLICITUD DE TRASLADO POR RAZONES DE CARRERA AL JUZGADO PRIMERO PENAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE PASTO / JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE PASTO.

Cordial saludo

CARELY ANDREA PASTÁS CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.012.914 de Ipiales (Nariño), Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Sibundoy (Putumayo), a través del presente me permito elevar solicitud de TRASLADO POR RAZONES DE CARRERA, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo PCSJA17-10754 de 18 de septiembre de 2017, teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: En la actualidad me desempeño en el cargo de Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Sibundoy a partir del día 19 de abril de 2017, ostentando el cargo en propiedad de mencionado Despacho.

SEGUNDO: Para el año calificable de 2022 obtuve una calificación por servicios de 99 puntos.

TERCERO: De conformidad con el artículo décimo segundo del Acuerdo PCSJA17-10754 de 18 de septiembre de 2017, “Los servidores Judiciales en carrera, podrán solicitar traslado a un cargo de carrera que se encuentre vacante en firma definitiva, tenga funciones afines, sea de la misma categoría y para el cual se exijan los mismos requisitos”.

CUARTO: Me permito manifestar que mi núcleo familiar, conformado por mi hija de 9 años y mis padres, quienes actualmente residen en el Municipio de Pasto (Nariño).

QUINTO: Desde que mi hija nació el 4-10-2013 siempre ha vivido conmigo, a partir de este año y en atención a la incertidumbre de que se dicten clases presenciales a los niños de los colegios del Municipio de Sibundoy, tomé la decisión de matricularla en la ciudad de Pasto Nariño, toda vez que por razones de calamidad pública a causa de un deslizamiento de tierra en la loma los gemelos, la Secretaría de Educación del Departamento del Putumayo no permitió que los escolares recibieran clases normales en las instalaciones educativas en el 2022, motivo por el cual también presenté una Acción de Tutela sin que hasta la fecha se haya proferido sentencia.

SEXTO: Teniendo en cuenta lo anterior de la forma más respetuosa solicito se tenga en cuenta y se realice el correcto trámite de mi petición de traslado, antes de que se proceda

a nombrar a los que conforman la lista de elegibles, pues me asiste mi derecho como servidora judicial en carrera al traslado, además solicito muy comedidamente me sea notificado el concepto de mi traslado de manera oportuna para los fines pertinentes, teniendo en cuenta el debido proceso administrativo.

PETICIONES

Solicito muy comedidamente:

PRIMERO: Se emita concepto favorable de traslado del cargo de Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Sibundoy Putumayo al cargo de secretaria del Juzgado Primero Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Pasto y/o Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Pasto, por cumplir con los requisitos para un traslado por carrera.

SEGUNDO: No se proceda a nombrar a los candidatos de la lista de elegibles, hasta tanto se resuelva la presente solicitud de traslado.

TERCERO: Una vez resuelta mi solicitud, se notifique la misma de la manera más eficaz posible, con miras a preservar el debido proceso administrativo.

ANEXOS

Anexo para los trámites correspondientes:

1. Copia de la cédula de ciudadanía.
2. Formato de Opción de Sede diligenciado.
3. Formato de calificación del año 2022 y constancia de notificación.
4. Certificado laboral expedido por recursos humanos Rama Judicial.
5. Copia del Registro Civil de Nacimiento de mi hija Daniela Andrea Ramírez Pastás.
6. Copia del Pagaré 388 suscrito a favor del colegio Santo Domingo de Guzmán de la ciudad de Pasto.
7. Copia de la Acción de Tutela presentada en contra de la presidencia de la República y otros a la que se alude en los hechos de la presente solicitud.
8. Copia del auto admisorio de la Acción de Tutela N. 2022-005979 de fecha 17 de noviembre de 2022 proferido por la Sección Tercera Subsección A Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado.

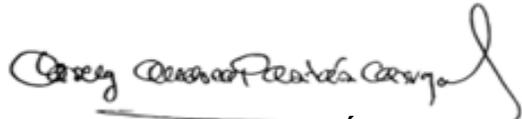
NOTIFICACIONES

Las recibiré en el Juzgado Promiscuo del Circuito de Sibundoy ubicado en el piso 3° del Edificio Andrade Caicedo ubicado en la Carrera 14 No. 15 – 23 del Barrio Oriental del municipio de Sibundoy (Putumayo). Celular 3178309231. Dirección de correo electrónico cpastasc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Autorizo de forma expresa, se me efectúen notificaciones al correo electrónico relacionado anteriormente.

No siendo más el motivo, me suscribo de Usted.

Atentamente,



CARELY ANDREA PASTÁS CARVAJAL

C.C. No. 37.012.914 de Ipiales (Nariño)

Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal de Sibundoy



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto
República de Colombia

OPCIONES SEDE MES DE ENERO DE 2023



Gracias.

Su opción de sede correspondiente al mes de enero de 2023 se ha registrado satisfactoriamente, **POR FAVOR NO DILIGENCIE NUEVAMENTE ESTE FORMULARIO. ¡GRACIAS!**

Enviar otra respuesta

[Crear mi propio formulario](#)

Con tecnología de Microsoft Forms | [Privacidad y cookies](#) |

Inicio - F x | Inicio - F x | Inicio - F x | Página p x | Mis archi x | Correo: x | Nueva p x | WhatsApp x | Acción x | d3f1e5c x | +

outlook.office.com/mail/sentitems/id/AAQkADVmMTE3MTA2LWRjMDgtNDFlNy1hMjllLTQ3MDI2OGU4ODRkMwAQAK5zf5tOARdJhZ9d59cDRFM%3D

Gmail YouTube Maps Google Meet Classroom Descargador y Con... MassMedia Learnin... Consulte su EPS Solicita Referencias... Foto Premium | Fon... DC

Outlook Buscar Llamada de Teams

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Pasos rápidos Leído / No leído

Elementos enviados Filtrar

Cordial Saludo. Me permito enviar solicitud de perm...

SOLICITUD DE ...

Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto
> SOLICITUD TRASLADO POR CARRERA ... 17/11/2023
Buen día, Cordial saludo, Envío solicitud de traslado ...

SOLICITUD DE T...

2022

Convocatoria 27
AMPLIACION DEL RECURSO DE REPOSI... 15/11/2022
Cordial Saludo. Envío complemento o adición al Rec...

AMPLIACION DE...

Oficina Talento Humano - Seccional Pasto
> DERECHO DE PETICION ELIMINACION ... 2/11/2022
Cordial saludo. Me permito presentar derecho de pe...

DERECHO DE P...

SOLICITUD TRASLADO POR CARRERA SECRETARIA MUNICIPAL CARELY ANDREA PASTÁS CARVAJAL 1 archivo adjunto

Carely Andrea Pastas Carvajal
Para: Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto Mar 17/1/2023 11:22
CC: Carely Andrea Pastas Carvajal

SOLICITUD DE TRASLADO, A... 7 MB

Buen día,
Cordial saludo,
Envío solicitud de traslado por carrera.

Atte.,
CARELY ANDREA PASTÁS CARVAJAL

SOLICITUD TRASLADO PO... (Sin asunto)

Buscar

11:47 a. m. 29/06/2023